CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN

Jericó Antioquia, 30 de septiembre de 2026

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y DEL CONTRATISTA

Contrato N°:	CPS-150-2026
Contratista:	GERARDO MANUEL SANCHEZ YAJURE
Cédula o NIT:	1.140.422.678
Objeto contractual:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN CALIDAD DE INGENIERO CIVIL, PARA APOYAR A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL Y A LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE JERICÓ, ANTIOQUIA, EN EL APOYO TÉCNICO A LOS PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA Y PROCESOS DE LICENCIAMIENTO, ASÍ COMO EN LA FORMULACIÓN, REVISIÓN Y ELABORACIÓN DE DISEÑOS, PRESUPUESTOS Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA LA GESTIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DEL BANCO DE PROYECTOS DEL MUNICIPIO.
Periodo certificado:	Del 1 al 30 de septiembre de 2026
Dependencia / Secretaría:	Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial Dirección de Infraestructura y Obras Públicas
Supervisor del contrato:	STEEVEN ALARCON SANCHEZ Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial DAVID GRISALES VALENCIA Director de Infraestructura y Obras Públicas

2. FUNDAMENTO DEL CERTIFICADO

Este certificado se expide con fundamento en el Informe de Actividades N°3 correspondiente al periodo del **1 al 30 de septiembre de 2026,** presentado por el contratista dentro del plazo contractual, en el cual se relacionan las obligaciones cumplidas durante el periodo. El supervisor verificó dicha información y la refrenda mediante el presente

documento, en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

3. OBSERVACIONES

Con fundamento en la verificación realizada por el supervisor del contrato, y conforme a lo reportado en el numeral 2 (Cumplimiento de obligaciones) del Informe de **Actividades N.°3**, se evidencia el cumplimiento de los requisitos exigidos para la procedencia del pago, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes en materia de contratación estatal.

4. JUSTIFICACIÓN DEL PAGO Y DEL VALOR DE HONORARIOS DEL MES

4.1 Verificación de procedencia del pago

REQUISITO	SÍ	NO	OBSERVACIONES
Informe de Actividades del periodo presentado por el contratista	**SÍ**		Realiza entrega del informe de actividades N° **3**
Obligaciones contractuales cumplidas conforme a lo reportado y verificado	**SÍ**		Se verifica el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
Pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral acreditado (Ley 100/1993, art. 23 Ley 1150/2007, Decreto 1273/2018)	**SÍ**		Anexa la planilla de la seguridad social para el mes **de agosto de 2026**

Que el proceso contractual ha dado cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y las normas vigentes en materia de contratación estatal.

STEEVEN ALARCON SANCHEZ
Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial

DAVID GRISALES VALENCIA
Director de Infraestructura y Obras Públicas

INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN A LA CONTRATACION ESTATAL

Seguimiento técnico, administrativo y financiero del contrato

Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015

Informe de seguimiento N°:	3
Periodo de seguimiento:	Del 1 al 30 de septiembre de 2026
Fecha de elaboración:	30 de septiembre de 2026

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°:	CPS-150-2026
Fecha de suscripción del Contrato	1 de Julio de 2026
Objeto contractual:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN CALIDAD DE INGENIERO CIVIL, PARA APOYAR A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL Y A LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE JERICÓ, ANTIOQUIA, EN EL APOYO TÉCNICO A LOS PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA Y PROCESOS DE LICENCIAMIENTO, ASÍ COMO EN LA FORMULACIÓN, REVISIÓN Y ELABORACIÓN DE DISEÑOS, PRESUPUESTOS Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA LA GESTIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DEL BANCO DE PROYECTOS DEL MUNICIPIO.
Dependencia / Secretaría:	Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial Dirección de Infraestructura y Obras Públicas
Contratista Nombre:	Gerardo Manuel Sánchez Yajuré
Contratista C.C./NIT:	1.140.422.678
Valor inicial:	$26.476.934
Valor adiciones:	No aplica

Plazo inicial:	Del 1 de Julio de 2026 hasta el 18 de diciembre de 2026
Plazo de prórroga:	No Aplica
Fecha acta de inicio:	1 de Julio de 2026
Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP Inicial	N° 0000001051 del 23 de junio 2026
Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP de Adición	No Aplica
Compromiso Registro presupuestal (CRP) Inicial:	N° 00001419 del 01 julio de 2026
Compromiso Registro presupuestal (CRP) de adición:	No Aplica
Supervisor del contrato:	STEEVEN ALARCÓN SÁNCHEZ Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial DAVID GRISALES VALENCIA Director de Infraestructura y Obras Públicas

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA		
N°	**OBLIGACIÓN CONTRACTUAL**	**JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN**
1	Elaborar presupuestos de obra pública, de conformidad con la normatividad vigente	Esta actividad no fue objeto de atención este mes debido a la emergencia suscitada por el evento sísmico.
2	Elaborar análisis de precios unitarios (APU) requeridos para los diferentes proyectos y procesos contractuales.	Esta actividad no fue objeto de atención este mes debido a la emergencia suscitada por el evento sísmico.
3	Brindar apoyo técnico desde el área de la ingeniería en la formulación, estructuración y evaluación de	Esta actividad no fue objeto de atención este mes debido a la emergencia suscitada por el evento sísmico.

	proyectos de competencia de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial y de la Dirección de Infraestructura y Obras Públicas.	
4	Elaborar informes de visitas técnicas y atender los requerimientos institucionales, utilizando los formatos establecidos por la Administración Municipal, debidamente firmados y presentados para revisión y visto bueno del supervisor del contrato.	A partir del 10 de agosto, se suspendieron temporalmente algunas rutinas para atender emergencias sísmicas. Se realizaron visitas a viviendas, instituciones religiosas y escuelas para un prediagnóstico de su estado estructural.
5	Apoyar la atención a los usuarios que requieran los servicios de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial y de la Dirección de Infraestructura y Obras Públicas.	Se continuó con la atención a usuarios en la dependencia para brindar orientación en trámites.
6	Apoyar la recolección, actualización y organización de información relacionada con los bienes de uso público de la Administración Municipal.	Se realiza el inventario de los inmuebles atendidos durante la emergencia con la finalidad determinar mecanismos de falla recurrentes, estado de las viviendas y posibles soluciones de reforzamiento.
7	Brindar apoyo en la supervisión de los contratos de obra pública e interventoría que se encuentren en ejecución por parte del Municipio de Jericó.	Esta actividad no fue objeto de atención este mes debido a la emergencia suscitada por el evento sísmico.
8	Elaborar informes técnicos de las visitas de campo realizadas o que le sean encomendadas por el Supervisor del Contrato.	Se elaboraron los informes post-sismo identificando riesgo de colapso parcial en una escuela y una institución religiosa, sugiriendo reforzamiento. Se documentó el riesgo en 2 viviendas que debieron desocuparse parcialmente debido a ampliaciones previas considerables.
9	Recolectar información y elaborar informes técnicos como insumo para la formulación de proyectos de inversión municipal, con destino a	Durante las últimas semanas del mes, se continuó atendiendo emergencias, consolidando cantidades de obra de las afectaciones, ayudando en la articulación para

	entidades de orden nacional, departamental, municipal y del sector privado, cuando así se requiera.	la entrega de materiales y elaborando informes para Gestión del Riesgo, actividad altamente demandante de tiempo debido a los desplazamientos y generación de información.
10	Acompañar los procesos de formulación y ejecución de proyectos de vivienda nueva y de mejoramiento de vivienda.	Esta actividad no fue objeto de atención este mes, debido a que se dio prioridad a la emergencia generada debido al evento sísmico.
11	Realizar la revisión y, de ser necesario, el ajuste del Plan Vial Urbano del Municipio de Jericó, Antioquia.	Esta actividad no se realizo este mes, debido a que no estuvo dentro de la programación planteada por la Secretaria de Planeación
12	Actuar en todo momento bajo los principios de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia, en beneficio del Municipio de Jericó.	Durante el periodo reportado, las actividades técnicas se desarrollaron en estricto cumplimiento de los principios contractuales. Se brindó información veraz, oportuna y completa a los directivos de la Secretaría de Planeación y la Dirección de Infraestructura y Obras Públicas en cada requerimiento atendido. Los conceptos técnicos, informes y documentos emitidos fueron elaborados con objetividad y transparencia, fundamentados en la normativa vigente y en las condiciones reales verificadas en campo, sin omisiones ni alteraciones. Se mantuvo un trato respetuoso y de buena fe con funcionarios, contratistas, comunidad y demás actores involucrados en los procesos.
13	Guardar estricta confidencialidad y discreción en el manejo de la información y documentación a la que tenga acceso con ocasión del desarrollo del contrato.	Se garantizó el manejo reservado y discreto de la información institucional, documentación contractual, expedientes técnicos, datos presupuestales y demás información sensible a la que se tuvo acceso en desarrollo del objeto contractual. No se divulgó, compartió ni utilizó información del municipio para fines distintos a los estrictamente relacionados con las funciones de apoyo técnico contratadas.
14	Atender oportunamente las solicitudes realizadas por el	Se atendieron de manera oportuna y diligente las solicitudes, instrucciones y requerimientos

	Supervisor del Contrato y acatar las recomendaciones relacionadas con la adecuada prestación del servicio	formulados por la Dirección de Infraestructura y Obras Públicas y la Secretaría de Planeación, en su calidad de supervisores del contrato. Las asignaciones técnicas recibidas fueron ejecutadas dentro de los plazos indicados, priorizando según el nivel de urgencia y la relevancia institucional de cada requerimiento. Se acataron las recomendaciones y orientaciones impartidas por la supervisión para el adecuado desarrollo de las actividades contratadas, implementando los ajustes solicitados en informes, conceptos técnicos y documentos de soporte cuando así fue requerido
15	Presentar informes mensuales y un informe final de las actividades desarrolladas, conforme a las actas de pago, anexando los soportes correspondientes, cuenta de cobro o factura según aplique, y los comprobantes de aportes al Sistema General de Seguridad Social.	El presente informe se entrega de acuerdo a lo pactado en este item,
16	Mantener afiliación vigente al Sistema de Seguridad Social Integral durante toda la ejecución del contrato y realizar el pago oportuno de los aportes conforme a la ley, calculados sobre el cuarenta por ciento (40%) del valor de los ingresos mensuales percibidos, que constituirá el Ingreso Base de Cotización (IBC).	Se cumple de acuerdo al enunciado de esta obligación.
17	Brindar apoyo a las funciones técnicas y profesionales mediante la elaboración, manejo y organización de soportes digitales de competencia de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial y de la Dirección de Infraestructura y Obras Públicas.	Se brindó apoyo técnico y profesional a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial y a la Dirección de Infraestructura y Obras Públicas mediante la elaboración, organización y gestión de soportes digitales asociados a los procesos misionales de ambas dependencias

18	Apoyar el control y seguimiento de la maquinaria amarilla adscrita al Municipio de Jericó, Antioquia	No fue necesario apoyar esta actividad
19	Emitir informes técnico-estructurales derivados de las visitas realizadas a las obras ejecutadas por el municipio	Se elaboró informes diagnostico patológicos y se realizan propuestas de reforzamiento estrcutural, así como también se estiman los costos de reforzamiento y reparación de escuelas afetadas.
20	Apoyar la elaboración, formulación y estructuración de proyectos de infraestructura y planeación territorial.	No fue necesario apoyar esta actividad
21	Brindar apoyo técnico en la revisión de trámites de licencias urbanísticas, de conformidad con el Decreto 1077 de 2015 y demás normas concordantes, específicamente en los aspectos relacionados con los diseños estructurales y los estudios geotécnicos, verificando su coherencia técnica y el cumplimiento de la normativa aplicable, sin que ello implique la expedición de actos administrativos.	Se tramitan 2 licencias, se percibe baja afluencia de tramites este mes.
22	Ejecutar las demás actividades que le sean asignadas por el Supervisor del Contrato, siempre que guarden relación directa con el objeto contractual y con las competencias de ambas dependencias.	Se ariticula la solicitud a la convocatoria de la gobernación para la intervención de las instituciones educativas, diseñando reforzamientos estrcuturales de produccion propia suministrando al municipio valiosa herramienta para la consecución de recursos para mejorar la infraestructura de las escuelas, así como también se realiza la reclamación ante la aseguradora para activar las respectivas polizas que amparan las instituciones afectadas.

3. OBSERVACIONES GENERALES DEL SUPERVISOR

No se presentaron novedades; se dio cumplimiento total a las obligaciones del periodo, conforme al Informe de Actividades **N° 3para el mes de septiembre de 2026.**

4. JUSTIFICACIÓN DEL PAGO

En calidad de supervisor del Contrato N° CPS-150-2026, se presenta la justificación técnica para el aval del **Pago N° 3,** de la siguiente manera;

A. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

Durante el período evaluado, el contratista dio cumplimiento **parcial** a las obligaciones establecidas en el contrato, conforme a lo reportado por el contratista en el Informe de Actividades N° **3 del 1 al 30 de septiembre de 2026,** y verificado por el supervisor frente a las evidencias anexas.

El contratista mantuvo una ejecución parcial de las actividades asignadas, en la obligación 18 se tiene como observación a la actividad debido a que el contratista manifiesta que en el mes de julio no fue objetivo específico por parte del secretario de planeación , alcanzando un porcentaje acumulado de ejecución contractual del **53.4 %,** acorde con el cronograma y plazo establecido.

B. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Se verificó la presentación del Informe de Actividades correspondiente al período evaluado, así como los soportes que evidencian la ejecución de las obligaciones contractuales. De igual manera, el contratista acredita encontrarse al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a la normatividad vigente (Ley 100 de 1993, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1273 de 2018).

Las actividades desarrolladas guardan relación directa con el objeto contractual y contribuyen al cumplimiento de las metas institucionales de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial

C. CONCEPTO DEL SUPERVISOR

Teniendo en cuenta el cumplimiento a satisfactorio de las actividades ejecutadas durante el período comprendido del 1 al 30 de septiembre de 2026, la presentación del informe respectivo y la acreditación de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, se

considera procedente otorgar el aval para el Pago N°. 3, por valor de $ 4.728.024 (Cuatro millones setecientos veintiocho mil veinticuatro pesos M/L).

Por lo anterior, se certifica el cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes al período evaluado y se recomienda continuar con el trámite administrativo para el pago respectivo.

5. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

CONTROL DE PAGOS: En aras de dar cumplimiento a la necesidad descrita, el Municipio de Jericó Antioquia, realizó el estudio técnico de precios en el mercado local para prestar el servicio, por ello el municipio realizará pagos al contratista mediante seis (6) pagos mensuales distribuidos de la siguiente manera: cinco (5) primeros pagos por un valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/L ($4.728.024)**, y un (1) último pago por un valor de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M/L ($2.836.814)** pagaderos, de acuerdo a las actividades ejecutadas, según conste en el informe de seguimiento presentado por el contratista y la certificación de cumplimiento que, para tal efecto, expida el supervisor del Contrato. El pago se encuentra sujeto a la disponibilidad del flujo de caja

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO	SALDO
Valor total del Contrato	$ 26.476.934		
Pago N°.1		$ 4.728.024	$ 21.748.910
Pago N°.2		$ 4.728.024	$17.020.886
Pago N°.3		$ 4.728.024	$ 12.292.862
Pago N°.4			
Pago N°.5			
Pago N°.6			

VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES: El contratista presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud,

pensiones, ARL y parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

6. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

FORMA DE PAGO DEL CONTRATO: El Municipio realizará pagos mes vencido o de forma proporcional o por fracción de mes, previa presentación de cuenta de cobro con sus soportes e informe de actividades con visto bueno del supervisor del contrato.

Adicionalmente, el contratista deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales.

No obstante, la forma de pago prevista, ésta queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual Mensualizado de Caja PAC. Adicionalmente, se deben tener en cuenta las consideraciones estipuladas en el artículo 25 de la Ley 1602 de 2012.

Las actividades desarrolladas durante el periodo causado se realizan bajo el cumplimiento del objeto contractual.

7. ESTADO PORCENTUAL DE CONTRATO

Se presenta el avance porcentual del contrato N° **CPS-150-2026** de la siguiente manera:

Informe contrato inicial N°	1	2	3
Porcentaje	17.8%	17.8%	17.8%

Porcentaje de ejecución del contrato Inicial:	**53.4%**
Porcentaje por ejecutar:	**46.6%**

Para constancia, se firma el presente informe:

STEEVEN ALARCON SANCHEZ
Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial

DAVID GRISALES VALENCIA
Director de Infraestructura y Obras Públicas